

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC (NUL) 2022-00162.

NOTIFICADO POR ESTADO No 145 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Respecto del incidente de nulidad que fuera formulado por el apoderado de la señora LUZ STELLA BERMÚDEZ OVALLE, debe estarse a lo ya ordenado en auto de esta misma fecha, en el que se está rechazando la presente demanda de sucesión.

(2)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778c3107405fd0c1597fbd8da5b2db61ea2b7ed8db6949183f9d34b8ff2762e1**

Documento generado en 01/09/2022 12:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC